

En el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de la Ciudad de Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 10 de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos para sesionar las y los integrantes del H. Ayuntamiento de Chihuahua, encontrándose presentes el Mtro. Jorge Cristóbal Cruz Russek, Presidente Municipal; la Maestra Olivia Franco Barragán, Síndica Municipal; así como las Regidoras y los Regidores, Diana Azucena Acosta López, Lilita Armendáriz Granados, Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, María Guadalupe Borruel Baquera, Carlos Eduardo Bribiescas Montes, Juan Pablo Campos López, Eliel Alfredo García Ramos, Eva América Mayagoitia Padilla, Alejandro Morán Quintana, José Alfredo Navarrete Paz, Graciela Rojas Carrillo, Leticia Irene Salinas Quintana y Moncerrat Elvira Villarreal Torres, al igual que el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, se procedió a llevar a cabo la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Legal.
2. Correspondencia:
  - a) Oficio que envía el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal con Licencia, mediante el cual informa que a partir del viernes 12 de julio del presente año, se reincorpora a sus funciones como Presidente del H. Ayuntamiento y del Municipio de Chihuahua.
  - b) Oficio que envía el C. Ernesto Ibarra Sarmiento, mediante el cual informa que a partir del lunes 22 de julio del presente año, se reincorpora a sus funciones como Regidor del H. Ayuntamiento.
  - c) Oficio que envía la Mtra. Alondra María Martínez Ayón, para que sea formalizado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en sesión del H. Ayuntamiento mediante el acta respectiva, tal y como lo establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
  - d) Oficio que envía el Lic. Armando Gutiérrez Torres, Director de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, mediante el cual de conformidad a la fracción VIII del artículo 115 del Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua, solicita la toma de protesta del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua.
3. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Ricardo Molina Sías, en su carácter de representante legal de Arqcon Modular, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida de la Empresa 3102", en el predio identificado como lote 2, manzana 3, ubicado en la calle de la Empresa número 3102 del Fraccionamiento Parque de Negocios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,554.157 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00.
4. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Antonia Ortiz Rico, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 192-068-007 Ortiz Rico", en el predio identificado como lote 21 de la Manzana 138, número 3705 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 254.10 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+.
5. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Manuela Olivas Quezada y Martín Alberto Prieto Olivas en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Lucio Cabañas No. 4014", en el predio identificado como lote 29 de la manzana 58 de la zona 25, ubicado en la calle Lucio Cabañas número 4014 de la Colonia Tres de Mayo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 865.791 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0.
6. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Araceli González Huesca, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "R. Almada 21/138", en el predio identificado como lote 21 de la Manzana 138, Zona 1, ubicado en el Periférico Francisco R. Almada del Poblado Ranchería Juárez II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 4,388.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.
7. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Andrés Alejandro Barrio Rivero, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Roma Sur 1409", en el predio ubicado en calle 43 ½ número 1409 de la colonia Roma Sur de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 230.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.95.
8. Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Mario Adolfo Schmal Hernández, en su carácter de representante legal de Impulsora SB, S.A. de C.V., a fin de obtener la aprobación para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022, mediante el cual se autorizó el condominio comercial denominado "Plaza Poniente" y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona Poniente de la ciudad.
9. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación para llevar a cabo una consulta pública a fin de conocer la opinión de la población con respecto a nombrar área natural protegida la "Mesa de los Caballos".
10. Punto de Acuerdo para declarar recinto oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en la Calle Chapultepequito No. 1903 de la Col. El Palomar de esta ciudad, para celebrar a las 11:00 horas, del día miércoles 24 de julio del presente año, Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.
11. Asuntos Generales:
  - Participación de el Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar.
  - Participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres.
  - Participación de la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, iniciando con el Regidor Honorario Post Mortem Benito Pablo Juárez García, luego el Presidente, la Síndica y las y los Regidores de este Ayuntamiento, con la ausencia de la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Regidor Issac Díaz Gurrola, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza, la Regidora Indra Manso Rascón, la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal y el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, se registra la asistencia de la mayoría de las personas que integran el H. Ayuntamiento. Por lo que, habiendo quórum legal, se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria, siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que con toda oportunidad la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, el Regidor Issac Díaz Gurrola, la Regidora Indra Manso Rascón, la Regidora Ana Lilia Orozco Ortiz, la Regidora Blanca Patricia Ulate Bernal, y el Regidor Francisco Javier Turati Muñoz informaron que, por cuestiones personales, no les sería posible asistir a la presente Sesión.

A continuación, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, en función a que, quienes integran el H. Ayuntamiento han conocido con anterioridad el contenido del Orden del Día a desahogar en la presente Sesión, lo somete a votación, y de conformidad con el artículo 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se aprueba por unanimidad de votos.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo a correspondencia, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría a su cargo se recibieron cuatro oficios el primero de ellos menciona, lo envía el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal con Licencia, mediante el cual informa que a partir del viernes 12 de julio del presente año, se reincorpora a sus funciones como Presidente del H. Ayuntamiento y del Municipio de Chihuahua.

El segundo oficio fue enviado por el C. Ernesto Ibarra Sarmiento, mediante el cual informa que a partir del lunes 22 de julio del presente año, se reincorpora a sus funciones como Regidor del H. Ayuntamiento.

El tercer oficio es el enviado por la Mtra. Alondra María Martínez Ayón, para que sea formalizado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en sesión del H. Ayuntamiento mediante el acta respectiva, tal y como lo establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Así mismo informa que el comité en comento está constituido de la siguiente manera:

Lic. Martha Verónica Lugo Alarcón, Coordinadora Administrativa del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Presidenta del Comité de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.

Mtra. Alondra María Martínez Ayón, Directora del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Vocal.

Dra. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara, Subdirectora Técnica del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, como Vocal.

Lic. Karla Irene Rosales Estrada, Coordinadora de Normatividad, Transparencia y Archivos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, como Vocal.

Sigue diciendo el Secretario, que el cuarto oficio fue enviado por el Lic. Armando Gutiérrez Torres, Director de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua, mediante el cual, de conformidad a la fracción VIII del art. 115 del Reglamento de Desarrollo Rural, solicita se les tome protesta a las y los integrantes del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua.

Y que en virtud de que, este recinto oficial se encuentran presentes las y los integrantes del Consejo en cita, por lo que llama a las siguientes personas:

Ing. Carlos Eduardo Bribiescas Montes, Secretario Técnico;  
Lic. Armando Gutiérrez Torres, Director de Desarrollo Rural,  
C. Jorge Francisco García Rodríguez,  
C. Dayanara Ortega Anchondo,  
C. María Esther Marrufo Guerrero,  
C. Daniela González Briseño, y  
C. Alma Estrella Rodríguez López,

Y les solicita se pongan de pie para que el Presidente Municipal, Mtro. Jorge Cristóbal Cruz Russek, les tome la protesta de ley.

El Presidente Municipal les pregunta:

"PROTESTAN GUARDAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL REGLAMENTO DE DESARROLLO RURAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LAS LEYES QUE DE ELLOS EMANEN, Y CUMPLIR CON EL CARGO QUE EL H. AYUNTAMIENTO LES HA CONFERIDO."

Las y los consejeros responden con la mano derecha levantada hacia el frente:

SÍ PROTESTO.

El presidente Municipal les amonesta en los siguientes términos:

"SI ASÍ LO HICIEREN, QUE LA SOCIEDAD CHIHUAHUENSE SE LOS RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE".

Para los efectos de hacer constar en actas, el Secretario del Ayuntamiento, informa al pleno que se ha incorporado a los trabajos de la presente Sesión, la Regidora Ishtar Ibarra Barraza.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Ricardo Molina Sías, en su carácter de representante legal de Arqcon Modular, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida de la Empresa 3102", en el predio identificado como lote 2, manzana 3, ubicado en la calle de la Empresa número 3102 del Fraccionamiento Parque de Negocios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,554.157 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00. Durante la presentación del dictamen el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultados y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Ricardo Molina Sías, en su carácter de representante legal de Arqcon Modular, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, contenido en el Estudio de Planeación Urbana denominado "Avenida de la Empresa 3102", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 2, manzana 3, ubicado en la calle de la Empresa número 3102 del Fraccionamiento Parque de Negocios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 2,554.157 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Comercio y Servicios a Habitacional H60+ y aumento de COS a 1.00.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Antonia Ortiz Rico, en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 192-068-007 Ortiz Rico", en el predio ubicado en la Privada de José Martí Pérez número 3705 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 254.10 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+. Durante la presentación del dictamen el Regidor Díaz Gurrola solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por la C. Antonia Ortiz Rico, en su carácter de propietaria del predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, contenido en el Estudio de Planeación Urbana denominado "CC 192-068-007 Ortiz Rico", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en la Privada de José Martí Pérez número 3705 de la colonia Las Granjas de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 254.10 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**V.** En desahogo del quinto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Liliana Armendáriz Granados, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los CC. Manuela Olivas Quezada y Martín Alberto Prieto Olivas en su carácter de propietarios del predio, mediante el cual solicitan la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Lucio Cabañas No. 4014", en el predio identificado como lote 29 de la manzana 58 de la zona 25, ubicado en la calle Lucio Cabañas número 4014 de la Colonia Tres de Mayo de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 865.791 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0. Durante la presentación del dictamen la Regidora Armendáriz Granados solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Manuela Olivas Quezada y Martín Alberto Prieto Olivas, en su carácter de propietarios del predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, contenido en el Estudio de Planeación Urbana denominado "Lucio Cabañas No. 4014", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 29 de la manzana 58 de la zona 25, ubicado en la calle Lucio Cabañas número 4014 de la Colonia Tres de Mayo de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 865.791 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H45 a Mixto Moderado y aumento de COS a 1.0.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

**VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Araceli González Huesca,

en su carácter de propietaria del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "R. Almada 21/138", en el predio identificado como lote 21 de la Manzana 138, Zona 1, ubicado en el Periférico Francisco R. Almada del Poblado Ranchería Juárez II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 4,388.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios. Durante la presentación del dictamen el Regidor Campos López solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por la C. Araceli González Huesca, en su carácter de propietaria del predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, contenido en el Estudio de Planeación Urbana denominado "R. Almada 21/138", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como como lote 21 de la Manzana 138, Zona 1, ubicado en el Periférico Francisco R. Almada del Poblado Ranchería Juárez II de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 4,388.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Comercio y Servicios.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Andrés Alejandro Barrio Rivero, en su carácter de propietario del predio, mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Roma Sur 1409", en el predio ubicado en calle 43 ½ número 1409 de la colonia Roma Sur de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 230.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.95. Durante la presentación del dictamen la Regidora Mayagoitia Padilla solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Andrés Alejandro Barrio Rivero, en su carácter de propietario del predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 Sexta Actualización, contenido en el Estudio de Planeación Urbana denominado "Roma Sur 1409", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio ubicado en calle 43 ½ número 1409 de la colonia Roma Sur de la ciudad de Chihuahua con superficie de 230.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H35 a Habitacional H60+ e incremento de COS a 0.95.

**TERCERO.** Tórnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Liliana Armendáriz Granados, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Lic. Mario Adolfo Schmal Hernández, en su carácter de representante legal de Impulsora SB, S.A. de C.V., a fin de obtener la aprobación para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022, mediante el cual se autorizó el condominio comercial denominado "Plaza Poniente" y su respectiva nomenclatura, el cual se ubica en la zona Poniente de la ciudad. Durante la presentación del dictamen, la Regidora Armendáriz Granados, solicita la dispensa de la lectura de los resultandos y considerandos que obran en el dictamen, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el Lic. Mario Adolfo Schmal Hernández, en su carácter de representante legal de Impulsora SB, S.A. de C.V.

**SEGUNDO.** Se modifica el acuerdo tomado en la S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022, dentro del punto número siete del orden del día, mediante el cual se aprobó el condominio comercial denominado "Plaza Poniente" y su respectiva nomenclatura.

La modificación consiste en un ajuste de superficies.

El desarrollo en comento cuenta con una fracción de terreno de 2,400.0000 m<sup>2</sup>, donde se instala el uso comercial entre otros, el polígono presenta las siguientes:

**COLINDANCIAS:**

- Al Norte: con Fraccionamiento Las Misiones Etapa III.
- Al Sur: con Av. De la cantera.
- Al Este: con Fraccionamiento Las Misiones Etapa II.
- Al Oeste: con Propiedad Privada.

El desarrollo cuenta con una superficie predominante de unidad privativa de uso comercial mayor a 76.00 m<sup>2</sup>. La forma de aprovechamiento del suelo presenta la siguiente:

| Relación general de superficies:                                             |                           |       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------|
| Usos                                                                         | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
| Áreas privativas                                                             |                           |       |
| Comercial                                                                    | 2,062.1803                | 27    |
| Bodega                                                                       | 92.5000                   | 7     |
| Terraza                                                                      | 92.4884                   | 4     |
| Áreas comunes                                                                |                           |       |
| Área Jardinada                                                               | 39.1588                   | 2     |
| Estacionamiento                                                              | 1,763.2700                | 6     |
| Rampas                                                                       | 264.1800                  | 2     |
| Circulaciones peatonales                                                     | 680.6897                  | 4     |
| Circulación vehicular                                                        | 1,488.2700                | 2     |
| Servicios                                                                    | 213.7575                  | 14    |
| Cubierta                                                                     | 13.3572                   | 1     |
| Deslinde                                                                     | 6,709.8519                | 69    |
| Equipamiento Plaza Poniente (donación anticipada en parcela 261, fracción II | 4,114.2900                | -     |
| Equipamiento para futuros desarrollos                                        | 380.5100                  | -     |

| Sótano                 |                           |       |
|------------------------|---------------------------|-------|
| Usos                   | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
| Áreas Privativas       |                           |       |
| Bodega                 | 92.5000                   | 7     |
| Áreas Comunes          |                           |       |
| Estacionamiento        | 1,044.2550                | 4     |
| Rampas                 | 135.7900                  | 1     |
| Circulaciones Peonales | 35.0700                   | 1     |
| Circulación Vehicular  | 1,031.5000                | 1     |
| Servicios              | 60.8850                   | 2     |
| Deslinde               | 2,400.0000                | 16    |

| Planta Baja            |                           |       |
|------------------------|---------------------------|-------|
| Usos                   | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
| Áreas Privativas       |                           |       |
| Comercial              | 719.2261                  | 9     |
| Áreas Comunes          |                           |       |
| Área Jardinada         | 39.1588                   | 2     |
| Estacionamiento        | 719.0150                  | 2     |
| Rampas                 | 128.3900                  | 1     |
| Circulaciones Peonales | 256.9976                  | 1     |
| Circulación Vehicular  | 456.7700                  | 1     |
| Servicios              | 80.4425                   | 6     |
| Total                  | 2,400.0000                | 22    |

| Primer Nivel             |                           |       |
|--------------------------|---------------------------|-------|
| Usos                     | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
| Áreas privativas         |                           |       |
| Comercial                | 719.2261                  | 9     |
| Áreas comunes            |                           |       |
| Circulaciones peatonales | 191.4229                  | 1     |
| Servicios                | 37.7450                   | 3     |
| Total                    | 948.3940                  | 13    |

| Segundo Nivel    |                           |       |
|------------------|---------------------------|-------|
| Usos             | Superficie m <sup>2</sup> | Lotes |
| Áreas privativas |                           |       |
| Comercial        | 623.7281                  | 9     |
| Terraza          | 92.4884                   | 4     |

| Áreas comunes            |          |    |
|--------------------------|----------|----|
| Circulaciones peatonales | 197.1992 | 1  |
| Servicios                | 34.6850  | 3  |
| Cubierta                 | 13.3572  | 1  |
| Total                    | 961.4579 | 18 |

Fracción II de la parcela 261 Z-2 P2/3, donación anticipada para equipamiento, entregada al Municipio de Chihuahua el día 22 de abril del 2019 mediante la escritura con folio real 1888753, se dona un polígono con superficie de 24,717.47 m²

| Nombre del desarrollo       | Acuerdo      | Aplicada parcial | Aplicada acumulada | Disponible |
|-----------------------------|--------------|------------------|--------------------|------------|
| BLU BUSINESS COMMUNITY      | S.O. 09/19   | 3,916.93         | 3,916.93           | 20,800.54  |
| CATANIA RESIDENCIAL         | S.O. 10/2019 | 3,531.73         | 7,448.66           | 17,268.81  |
| PRADERA LAKE                | S.O. 02/2020 | 3,052.34         | 10,501.00          | 14,216.47  |
| PASEO DEL SACRAMENTO        | S.O. 05/2020 | 508.56           | 11,009.56          | 13,707.91  |
| BLU LIVING COMMUNITY        | S.O. 11/2020 | 951.93           | 11,961.49          | 12,755.98  |
| PLAZA PONIENTE              | S.O. 11/2022 | 4,494.80         | 16,456.29          | 8,261.18   |
| LADERAS DEL REJÓN           | S.O. 11/2023 | 7,455.00         | 23,911.29          | 806.18     |
| LATERAL P19 PLAZA COMERCIAL | S.O.23/2023  | 536.80           | 24,448.09          | 269.38     |

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 09 de mayo del 2024; determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES:

I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidas en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 11/2022 de fecha 08 de junio del 2022.

**TERCERO.** El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.** Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Desarrollo Urbano, relativo a la aprobación para llevar a cabo una consulta pública a fin de conocer la opinión de la población con respecto a nombrar área natural protegida la "Mesa de los Caballos". Durante la presentación del dictamen el Regidor Balderrama Aguilar solicita la dispensa de la lectura de los antecedentes y considerandos, toda vez que los mismos ya son del conocimiento de todas las personas que integran el H. Ayuntamiento, por lo que el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del pleno la solicitud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se dispensa la lectura solicitada por unanimidad de votos. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

**PRIMERO.** Se declara procedente la solicitud para llevar a cabo una consulta pública a fin de conocer la opinión de la población con respecto nombrar área natural protegida la "Mesa de los Caballos".

**SEGUNDO.** Se aprueban la consulta pública en efecto de las siguientes preguntas:

- ¿Estaría usted de acuerdo en que se realicen estudios técnicos para determinar con precisión los límites, el valor ambiental y los posibles usos o acciones de conservación de la mesa de los caballos?  
A) SI  
B) NO
- ¿considera usted que de acreditarse que la mesa de los caballos posea valores paisajísticos, turísticos y ambientales o culturales relevantes para la comunidad, ¿es necesario se implementen medidas de protección para conservar estos valores?  
A) SI  
B) NO

**TERCERO.** Túrnese el presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación para llevar a cabo las gestiones necesarias para la emisión de la convocatoria respectiva y la realización de la Consulta Pública.

**CUARTO.** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación a fin de que se emita la convocatoria para la consulta pública a más tardar 30 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo por el H. Ayuntamiento.

**QUINTO.** Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología y al Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, a fin de que proporcione a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación las observaciones técnicas e información necesaria para la elaboración de la Consulta Pública.

**SEXTO.** Una vez emitida la convocatoria respectiva, instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento a llevar a cabo las gestiones necesarias para difundir la misma por medio de la colocación de posters en lugares concurridos, así como en las redes sociales del Gobierno Municipal y dos diarios de mayor circulación en el Municipio de Chihuahua.

**SEPTIMO.** Túrnese el presente Acuerdo a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a efecto de que se ordene su publicación en la Gaceta Municipal.

Al concluir la emisión de la votación del acuerdo anterior, solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien en relación con el Acuerdo que antecede, manifestó lo siguiente:

Muchas gracias, la fracción edilicia de Morena se congratula por este voto unánime a favor de realizar la consulta pública, para ver si hay condiciones para declarar como zona protegida el área del Cerro de los Caballos, pero a pesar de ello, yo necesito hacer las siguientes consideraciones:

Lo primero es, que hay una gran demanda ciudadana para que verdaderamente se considere esta área zona, como zona natural protegida, siendo una zona donde mucha gente va a observar el hermoso paisaje que representa el Cerro de los Caballos, en ese contexto, lo que quiere la Asociación Salvemos los Cerros es que se declare zona natural protegida, y es, en este contexto donde yo hago un exhorto para que de manera pronta y expedita se vuelvan a reunir las comisiones indispensables para que se cuente con los recursos para hacer el estudio que permitirá declarar si la zona tiene las condiciones para ser considerada zona natural protegida.

Al mismo tiempo los exhortó compañeros a que pensemos que no podemos seguir haciendo crecer la ciudad, sin tener las condiciones necesarias para garantizar que los ciudadanos que vienen detrás de nosotros puedan contar con las condiciones naturales para vivir en esta bella ciudad, es cuánto."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Moran Quintana, quien en relación con el tema mencionó lo siguiente:

"Gracias Secretario con su permiso Alcalde, compañeras, compañeros, Regidores, en el tema que ahorita expuso el compañero y que lo votamos todos a favor, de algo tan importante como preservar estas zonas, pero también, como comentábamos ahí en las Comisiones, quiero decirle a la ciudadanía que no fue una reunión, fueron tres, y no fue una discusión, sino se trató de ver como sí lo podemos hacer, pero siempre velando por la ciudadanía que nos hizo esta petición, como lo es la Asociación de Salvemos los Cerros, para que la Mesa de los Caballos fuera área protegida, pero también nosotros con la responsabilidad que tenemos como Gobierno Municipal de ver el cómo si lo podríamos hacer y cómo llevarlo a cabo.

También comentarle a la ciudadanía que, se escuchó ampliamente y se propuso llevar a cabo esta esta consulta, pero como bien comenta la Maestra Mayagoitia en este tema, también hay que hacer esos estudios para ver hasta dónde nos compete, o si se puede hacer esa área natural protegida, decirles también a la ciudadanía que todas y todos los que estuvimos presentes en estas Comisiones Unidas estuvimos de acuerdo en llevar a cabo esta consulta y de proteger las áreas naturales, todas las fracciones que estuvimos ahí estuvimos de la mejor manera, para llevar a cabo esta consulta y como les decía en la Comisión, esta consulta va y aquí está ya para que la ciudadanía aporte o el voto a favor o el voto en contra, pero siempre con la esencia del Reglamento de Participación Ciudadana, que era lo que buscábamos cuando se implementó que la que la ciudadanía participará directamente, es cuanto señor Secretario."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, en atención al mismo tema, solicita el uso de la palabra la Regidora Liliana Armendáriz Granados, quien manifestó lo siguiente:

"Para comentarles, bueno en complemento a lo que puntualizan mis compañeros Regidores, efectivamente fueron algunas sesiones las que celebramos en las que siempre estuvo en mente de todos los que integramos las comisiones unidas, el cómo si podíamos llevar a cabo una consulta pública, pensando principalmente, ya que, al existir los instrumentos adecuados, facilitárselos a los ciudadanos viene a ser una de las prioridades de este Gobierno Municipal, así se ha expresado y así se ha vivido desde las distintas áreas del Gobierno Municipal,

También comentar, en cuanto a las preguntas que se plantearon en dicha Comisión, que, dependiendo del resultado de esta consulta, ya se verá el tema del estudio, puesto que es una de las preguntas que se han planteado, y por supuesto se tendrá que instruir al área correspondiente, que facilite dicho estudio.

Y bueno, finalmente para comentar en cuanto a los temas relacionados con la comisión de Desarrollo Urbano, y en esta ocasión unida con Participación Ciudadana, son varios los principios que se tienen, puesto que los beneficios que se tienen en mente para los ciudadanos no están solamente en el desarrollo urbano y en que la ciudad siga creciendo y siga teniendo servicios accesibles, cercanos, que las personas puedan continuar construyendo su sueño, tal cual, plasmados en viviendas o en comercios, que la ciudadanía nos pide, sino también en la preservación del medio ambiente, que también ha sido una de las políticas principales de este Gobierno Municipal, entonces, que haya la confianza en los ciudadanos y ciudadanas, de que este Gobierno Municipal y desde la Comisión de Desarrollo Urbano, así como ahora, estuvimos en Comisiones Conjuntas ambos principios son básicos e indispensables para las decisiones que hemos ido tomando."

Al concluir la participación de la Regidora Liliana Armendáriz Granados, de nueva cuenta solicita el uso de la palabra la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Yo simple y sencillamente vuelvo a ratificar, que la consulta ciudadana que solicitó Salvemos los Cerros, era para declarar zona natural protegida el área de la Mesa de los Caballos, y que, por decisión mayoritaria de este Cabildo lo que se acordó, es hacer una consulta pública, para cuestionar, para ver si se hace un estudio para considerarla de esta manera.

En ese contexto, yo pregunto, yo hice un exhorto, para que se dedique los recursos necesarios para hacer la consulta, mi compañera señala que va a depender de los resultados de la consulta, yo solamente le recuerdo que las consultas ciudadanas no son vinculantes, entonces yo creo que en este camino debe haber la suficiente conciencia como para que se haga esa mesa de trabajo, que cuente con los recursos para que se declare zona protegida.

X. En desahogo del décimo punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, presenta al pleno la propuesta de Acuerdo para declarar recinto oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en la Calle Chapultepecito No. 1903 de la Col. El Palomar de esta ciudad, para celebrar a las 11:00 horas, del día miércoles 24 de julio del presente año, Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO. Se declara Recinto Oficial el Gimnasio Adaptado ubicado en la Calle Chapultepecuito No. 1903 de la Col. El Palomar de esta ciudad, para celebrar a las 11:00 horas, del día miércoles 24 de julio del presente año, la segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, correspondiente al mes de julio de 2024.

XI. En desahogo del décimo primer punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón informa al Pleno, que con toda oportunidad, El Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres y la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana solicitaron intervenir en este punto del Orden del día, luego pregunta si alguien desea participar, luego de unos momentos el José Alfredo Navarrete Paz solicita participar en este punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento le concede el uso de la palabra al Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, quien presenta el siguiente Asunto:

"Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, integrante de este órgano colegiado con fundamento en el artículo 33, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 21, fracción VI y VII del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, acudo ante ustedes para presentar la propuesta para modificar el nombre del Gimnasio de Box Tricentenario, ubicado en el Palomar para nombrarlo Gimnasio de Box Arnulfo "El Chico Castillo" con base en la siguiente exposición de motivos.

Arnulfo "El Chico Castillo" es uno de los peleadores chihuahuenses más carismáticos y aguerridos de todos los tiempos, durante su carrera boxística perdió en tres ocasiones por el campeonato del mundo de su categoría, "El Chico" comenzó su carrera como boxeador como una forma, como una forma de alejarse de los vicios y de las malas compañías. Además de su intención de seguir con la tradición familiar, ya que sus hermanos mayores también practicaban este deporte, con el paso del tiempo y debido a su talento y disciplina, comenzó a cosechar triunfos tales como el campeonato Intercontinental OMB Super Pluma en 1996 en Las Vegas, Nevada y el título norteamericano en Chihuahua, el cual le dio su pase al campeonato del Mundo en 1998.

Luego de su retiro "El Chico Castillo" ha dedicado gran parte de su vida a la enseñanza del box como una forma de alejar a los jóvenes de situaciones de alto riesgo, siendo el Gimnasio Tricentenario del Palomar el lugar donde se da a la tarea de detectar, motivar y apoyar a quienes incursionan en esta disciplina.

De este esfuerzo han resultado grandes triunfos para el deporte chihuahuense, por lo que debido al impacto que ha tenido Arnulfo Castillo en la historia del deporte chihuahuense y en homenaje a su trayectoria dentro del pugilismo, con fundamento en las consideraciones y preceptos constitucionales y legales que anteceden para sustentarlo, someto a su consideración la modificación del nombre del Gimnasio box Tricentenario, ubicado en el Palomar para nombrarlo al Gimnasio de Box Arnulfo "El Chico Castillo" con base en el siguiente puntos acuerdo,

Primero se declare el cambio de nombre del Gimnasio de Box Tricentenario ubicado en el Palomar para nombrarlo "Gimnasio de Box Arnulfo Chico Castillo" como homenaje a su trayectoria dentro del box.  
Segundo Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales que haya lugar."

Al concluir la participación del Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, por el mismo tema solicita el uso de la palabra el Regidor Alejandro Morán Quintana, y manifestó lo siguiente:

"Gracias Secretario con su permiso, bueno, pues, enhorabuena por esta propuesta que hace compañero Regidor, y que lo llevarán y que lo turnaremos a las Comisiones, y hacer este homenaje a Alonso Chico Castillo que durante tantos años ha puesto el nombre de Chihuahua a nivel Internacional y Nacional, y porque no decirlo que él viene de cuna humilde y así mismo siempre desde que se inauguró el Gimnasio Tricentenario, él ha sido el entrenador, y en este en este mismo gimnasio, y ha sacado a muchos jóvenes adelante de andar en la vagancia o de las drogas.

Por el cual aplaudo la propuesta, y decirle al Chico Castillo, que se le ha hecho justicia a un deportista más aquí en Chihuahua, que tenemos muchos y que perdieron en nosotros como Cabildo y los Cabildos que vengan, hacer homenaje en vida a estas personas tan destacadas para que el, su familia y también sus alumnos estén orgullosos de su maestro, muchas gracias."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Buenos días a todos, todas y todos.

El día 14 de junio del año 2023 presente una solicitud para que se revisara, analizara y discutiera un tema referente a las atribuciones que se tienen en conjunto por parte del Gobierno Municipal y la Dirección de Vialidad y Tránsito.

Específicamente me refería en aquella ocasión al convenio de coordinación para la prestación del servicio público de tránsito. En ese momento instaba a que se nos informará sobre el cumplimiento la Ley de Vialidad y Tránsito, y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, ambas del Estado de Chihuahua.

La primera Ley y sus reglamentos regulan, entre otros asuntos, la aplicación de disposiciones ecológicas relativas al tránsito de vehículos; tal es el caso de su artículo 38, que ordena que los vehículos sean "sometidos a verificación de emisión de contaminantes, en los periodos y centros de acreditación vehicular que al efecto se determine en los reglamentos municipales o por la autoridad estatal competente".

En la segunda Ley, su artículo 132 dispone que, "En materia de contaminación atmosférica (...) el Estado y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, harán lo siguiente:  
(...)

V. Establecerán y operarán sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores en circulación."

Ahora bien, seguimos sin tener respuesta a los diversos oficios enviados al Subsecretario de Movilidad Lcdo. César Komaba Quezada, en la actualidad desconocemos si el Gobierno del Estado realiza las acciones necesarias a efecto de garantizar la operación de esos centros de verificación vehicular y, con ello, coadyuvar en la protección al medio ambiente.

El exhorto que realizo, no es asunto menor ya que en el Municipio de Chihuahua según el INEGI en 2023 reporta 540 mil vehículos, esto nos puede dar un referente de la necesidad que tenemos de verificar las emisiones contaminantes de los vehículos que circulan hoy en día en nuestras calles, cabe mencionar que en días pasados se informó que el Estado de Chihuahua fue beneficiado con la regularización de autos usados de procedencia extranjera al mes de marzo del 2024 se regularizaron 2 millones 120 mil 634 vehículos de los cuales el 50.8% se concentran en Chihuahua, Tamaulipas y Baja

California entonces estamos hablando de un alto incremento del parque vehicular que contribuye a engrosar las gruesa nata gris de contaminantes que empaña el horizonte de Chihuahua capital.

Por tanto, nuevamente se exhorta al Ejecutivo Estatal para que, por conducto de sus dependencias competentes, compartan información con este Honorable Ayuntamiento sobre el estado que guarda el cumplimiento de la normatividad citada en materia de protección al medio ambiente, en el marco del Convenio de Coordinación para la Prestación del Servicios Público de Tránsito y Vialidad.

Gracias por la escucha."

Al concluir a participación de la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra a la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, quien presenta un asunto, mismo que se agrega a continuación:

"En mi carácter de Regidora del este Honorable Ayuntamiento de Chihuahua, me permito presentar a este ante este órgano colegiado una Iniciativa de Ley consistente en el reconocimiento y erradicación del delito de pornografía infantil, generado con inteligencia artificial, para lo cual me permitiré realizar una exposición de motivos y un resumen sobre dicha iniciativa que solicitó a esta Secretaría del Honorable Ayuntamiento, posterior a su lectura, se tome como un punto de acuerdo para su discusión y análisis.

Este delito se nutre de los avances tecnológicos y representa una amenaza real creciente para la integridad y el de desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes, se genera a partir de la recolección de cualquier tipo de archivo que contenga información personal o descriptiva de la persona, generándose mediante una herramienta llamada Inteligencia Artificial Generativa, (IA) ésta se basa en los modelos de aprendizaje profundo como las redes neuronales generativas, estos modelos son entregados con grandes cantidades de datos para aprender patrones y estructuras, y luego utilizan este conocimiento para generar contenido nuevo que se asemeja a los datos a los que fueron entrenados,

La pornografía infantil generada por inteligencia artificial, no sólo perpetúa la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, sino que también amplifica su alcance y su impacto, violentando no únicamente su esfera jurídica, la facilidad con la que se pueden crear y difundir imágenes y videos falsos pero realistas, de las personas involucradas, en actos sexuales, supone un desafío sin precedentes para la protección de la infancia, y la persecución de estos delitos,

Esta Iniciativa de Ley busca llenar un vacío legal en nuestro Estado, estableciendo un marco normativo claro y específico para prevenir, detectar y sancionar y erradicar la pornografía infantil generada por inteligencia artificial, la misma se fundamenta en la necesidad de proteger los Derechos de la Infancia, garantizando su seguridad y bienestar en el entorno digital que inherentemente es parte de nuestro presente y de su futuro,

Aun cuando nuestro Código ya contempla un tipo penal de pornografía infantil, este no encuadra, ni especifica las características de esta iniciativa, ya que, pese a que la premisa es la misma, la metodología para la realización conlleva rasgos completamente diferentes, que nos llevan a resultados muy apartados,

La violación de la integridad personal, así como la manipulación de datos personales, con herramientas externas, nos obliga a reconocerlas como materias distinta, esta Ley propone medidas concretas para sensibilizar a la población, sobre los riesgos de la inteligencia artificial en este contexto, así como para fortalecer las capacidades de las autoridades locales, en la investigación y persecución de estos delitos, también establece mecanismos de protección y apoyo a las víctimas, reconociendo el daño que este tipo de contenido puede causar en sus vidas.

Con esta iniciativa, nuestro Municipio y Estado se posicionará a la vanguardia en la lucha contra la violencia infantil en la era digital, demostrando nuestro compromiso con la protección de la infancia, y enviamos un mensaje claro de que no toleraremos ninguna forma de explotación sexual, ya sea real o simulada. Muchas gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Leticia Irene Salinas Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le otorga el uso de la palabra al Regidor José Alfredo Navarrete Paz, quien manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, señor Secretario, con la anuencia de todas y todos los presentes, que ya hemos visto y agotado muchos de los puntos importantes en esta agenda, y creo que llegamos al cierre ya casi de la de la Sesión, y si me lo permiten, voy a abordar un tema más bien de reconocimiento en esta ocasión, porque, no es una Sesión más para tres de nuestros compañeros, es la última Sesión que, que van a tener como integrante de este Honorable Ayuntamiento y por qué no decirlo de esta manera, como un reconocimiento, en primera instancia para nuestro actual Alcalde, Don, no le voy a decir, Maestro, no voy a decir Don y por todo lo que conlleva el Don, Don Jorge Cristóbal Cruz Russek, quien en estos días él tuvo la oportunidad de entregarse al 100% a nuestro Municipio, a los habitantes de, de nuestro Municipio, a favor de las y los chihuahuenses y no me resta más que desearle el mayor de los éxitos, en donde va a continuar con sus actividades, pero creo que deja una huella usted aquí, en los trabajos en este Honorable Ayuntamiento, entonces si no permite, vamos a brindarle un fuerte aplauso, a nuestro Alcalde, y agradecerle por todo su esfuerzo y entrega.

Asimismo, hay otros dos compañeros Regidores, qué también es su última Sesión o no querían decirlo, su corazoncito sigue latiendo muy fuerte, es una gran experiencia el poder estar aquí y ser parte de este Honorable Ayuntamiento y más cuando tienes esa oportunidad de entrega con el trabajo que ustedes dos realizaron, me refiero a Carlos Eduardo y a Miguel Alejandro, a quien también pues vamos a darles un fuerte aplauso, me toco trabajar con ellos en Comisiones unidas, con las iniciativas que presentaron, en trabajos presentaron y que realizaron y que fueron llevados a votación, y que fueron votaciones unánimes y Miguel cerrando con una iniciativa de trascendencia en el deporte aquí para Chihuahua, entonces, para los tres y reconocimiento y felicitación."

Al concluir la participación del Regidor José Alfredo Navarrete Paz, solicita el uso de la palabra la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán y manifiesta lo siguiente:

"De igual forma, saludo con mucho gusto a todas las personas que nos acompañan, y pues quiero agradecer a nuestro Alcalde en funciones, y a cada uno de mis compañeros integrantes del Ayuntamiento, Mike Balderrama, Charlie Briebesca, ha sido muy enriquecedor contar con ustedes y vamos a seguir juntos en diferentes trincheras y quiero agradecer la gentileza Alcalde, que has tenido no nada más con Sindicatura, tú apertura muchísimas gracias, y yo sé que ese amor por Chihuahua va a seguir dando frutos en alguna otra trinchera, todo el éxito a cada uno de ustedes tres, muchísimas gracias, ha sido un honor compartir con ustedes esta mesa, gracias."

Al concluir la participación la Síndica Municipal, Mtra. Olivia Franco Barragán, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra al Regidor Alejandro Morán Quintana, quien manifestó lo siguiente:

"De igual manera ya mis compañeros ya dijeron, con un buen tino, lo que expresó aquí tanto el Maestro Navarrete como nuestra Síndica, decirles a ustedes tres, al Alcalde, a nuestros compañeros Regidores que, qué padre que se puedan dar esta oportunidad de estar en esta mesa, en esta mesa donde se decide para la ciudad de Chihuahua, entonces es algo, algo muy importante qué se lo llevarán dentro de su corazón y decirle a estos dos jóvenes, felicitarlos por el profesionalismo que

han tenido para estar aquí y a lo mejor más adelante ya, ya estarán aquí y decirle para los jóvenes de la, la ciudad de Chihuahua que todos tienen oportunidad de participar en la política, y que esto, esto es hacer política, esto llevar a cabo políticas públicas para la ciudadanía, para el bien de todos y un bien común, muchas felicidades y gracias a todos."

Al concluir la participación del Regidor Alejandro Morán Quintana, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra a la Regidora Liliana Armendáriz Granados, quien manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, señor Secretario, pues también dirigirla un, un mensaje muy breve, señor Alcalde, yo tuve la oportunidad de conocerlo estando en la Dirección de Seguridad Pública Municipal y desde la primera ocasión que lo conocí, me impresionó mucho su sinceridad y su asertividad, mucha claridad en cuanto a cuáles son los temas importantes realmente que se deben, a los que realmente hay que ponerle atención.

Y algo que él comentó en esa reunión fue que de lo que más se sentía orgulloso es de estar en la plenitud de su vida, a sus 70 años, y no se me olvida porque al final de cuentas, son muchas cosas las que nos distraen a veces de vivir el momento y de vivir, de disfrutar esos momentos que, que están presentes, ese aprendizaje me llevo de usted. Y pues por supuesto, la sorpresa cuando nos recibió como Willy Wonka, en el Cabildo Infantil, esa diversión, esa irreverencia, ojalá todos la podamos desarrollar, y vivir como usted lo ha hecho en este tiempo.

Y a mis compañeros, a Miguel y a Charlie, Eh, bueno, pues emanados de Acción Juvenil y de la Política Universitaria también, yo creo que son ejemplo de hasta dónde puede llegar el compromiso con la vocación, y una vocación muy temprana, entonces, que es el mismo espíritu permanezca en ustedes, y que permanezcan en todos nosotros, hay ejemplo para más jóvenes de que se pueda llegar a estos espacios y que se puede tener una real trascendencia en nuestra ciudad, así como ustedes lo han hecho y pues los vamos a extrañar mucho, muchas gracias por su compañerismo."

Al concluir la participación de la Regidora Liliana Armendáriz Granados, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, quien manifestó lo siguiente:

"Aprovechando ya este que las despedidas escuchan tristes, pero la realidad es que, pues todos vamos para el mismo camino, y en ese sentido agradecerle mucho Alcalde, esa apertura, esa participación, ese compromiso, que tienes con Chihuahua, y no me refiero al compromiso que tiene nada más de que asumiste como Alcalde suplente, sino que tienes años llevando esa vocación de servicio a los chihuahuenses aquí en la capital, yo quiero agradecerle por eso, y por ese compromiso que no cualquiera logramos tener, sin embargo, pues también en esta mesa, tenemos a veces discusiones, a veces no concordamos con las mismas ideas, sin embargo, el objetivo que nos trae siempre y nos une en las decisiones, pues ese objetivo, el que las ciudades sean mejor, el que nosotros les podamos otorgar oportunidades a los ciudadanos de una vida mejor.

Y en ese sentido, el trabajo que has realizado Alcalde, tu como mis compañeros Regidores que aquí están, y que ya regresan sus propietarios, creo que es algo de reconocerse y agradecerles, agradecerles esa apertura, ese trabajo todos los días, trabajo que llevamos a cabo por la ciudadanía, esos acuerdos que logramos sacar, ese trabajo en comisiones, de estas propuestas tan relevantes para la capital, y no me queda más que agradecerles de hecho el trabajo que están haciendo, el que está por venir y bueno Alcalde, te vamos a echar de menos, sin embargo, sabemos que aquí vas a seguir participando en las decisiones del Gobierno Municipal, porque esa visión que tienes de un mejor Chihuahua, es lo que nos ha ayudado tanto a esta mesa como a todos, los compromisos que tenemos, sacar adelante a Chihuahua, muchísimas gracias Alcalde, compañeros, nos dejamos de ver en esta mesa y nos seguimos viendo en otras trincheras."

Al concluir la participación del Regidor Juan Pablo Campos López, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra al Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, quien manifestó lo siguiente:

"Gracias, pues ya duró mucho esta Sesión, pero yo creo que no queremos que se acabe de ¿verdad Charlie, Presidente? por eso estamos hablando tanto el día de hoy, yo quiero agradecerle al Alcalde por todas las atenciones y todo el compromiso que dio hacia toda la ciudadanía chihuahuense, desde el primer día que llegué me abrió las puertas, me dio la oportunidad de trabajar al lado de usted, y es más que, que felicitarlo, pues de admirarse, el trabajo que dio usted enfrente del Ayuntamiento, de la capital del Estado grande.

Igual, pues no me quiero despedir de todos ustedes porque no va a seguir viendo todas la siguiente semana, va a volver Félix, pero la verdad es que muy agradecido con cada una y cada uno de ustedes, se volvieron parte fundamental de mi vida, el verlos todos los días, el estar en las Comisiones, estar en los pasillos, subir al cuarto piso hasta que ustedes bajan al tercero, verlos y en verdad compartir tantas ideas y tantas visiones que tienen, y yo creo que todos aquí en esta mesa tienen la misma visión y es hacer de Chihuahua una mejor ciudad, y cada día estar trabajando para poderla mejorar.

Hace 10 años nunca me imaginé estar aquí en la mesa, de la mesa más grande de toma de decisiones de la capital de Chihuahua, y el día de hoy yo le quiero dar este mensaje a las y los jóvenes de Chihuahua y es que no se ralen, no se rindan, ustedes pueden, aquí hay muchas personas valiosas y todavía, es más de admirarse que ustedes están haciendo todo lo posible para poder llegar a estas mesas, a estas mesas del Cabildo, del Congreso del Estado, el Congreso de la Unión, no se rindan, vamos a echarle ganas y siempre, siempre, siempre velen por los intereses de las y los chihuahuenses y no dejen de lado nunca sus convicciones y sus ideales muchas gracias a todas y todos los voy a extrañar y lo sigo viendo."

Al concluir la participación del Regidor Miguel Alejandro Balderrama Aguilar, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Villarreal Padilla, quien manifestó lo siguiente:

"Muchas gracias, bien, pues a los compañeros Regidores yo les digo que les queda toda una vida por delante para continuar con sus aspiraciones, y que yo esperaré, que siempre, en su trabajo pongan de frente a la ciudadanía a la que nos llevamos, buena suerte a donde quiera que vayan, y fue un placer conocerlos, y a ti, Alcalde, yo no puedo olvidar aquella primera reunión que tuvimos, donde tú este nos instaste para que dijéramos qué cosas teníamos pendientes y yo te presenté mi lista, de una serie de trámites para los más pobres de Chihuahua, que no habían podido salir adelante, hoy te agradezco de todo corazón que inmediatamente te dispusiste ayudarnos a sacar esos asuntos y eso no se olvida el Alcalde. Muchas gracias en algún momento nos habremos de encontrar, y siempre te estaré este eternamente agradecida, en nombre de los que menos tienen, muchas gracias."

Al concluir la participación de la Regidora Eva América Villarreal Padilla, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón le otorga el uso de la palabra a la Regidora Moncerrat Elvira Villarreal Torres, quien manifestó lo siguiente:

"Pues yo no me quise quedar atrás, Mike, Charlie, Alcalde, yo agradezco la vida enormemente, el haberlos conocido, el haber trabajado con ustedes, haber compartido toda esta experiencia que es trabajar para la ciudadanía, yo les deseo lo mejor, sé que a donde vayan les va a ir muy bien porque tienen la ventaja, los dos chiquitos, los jóvenes, están en plena etapa productiva, y además, con ese ímpetu que les da el estarse formando como servidores públicos, y al Alcalde yo sé que, que seguirá trabajando para la Sociedad Civil, si ustedes no lo saben, él ha hecho mucho trabajo, que la Organización de Fátima desde hace muchísimos años él trabaja, él colabora con este grupo de la sociedad, que regularmente no los queremos ver,

pero él sí, él tiene otros lentes para mirar lo que verdaderamente importa, y nos necesita, yo les deseo todo lo mejor y sé que nos vamos a volver a ver adelante, ánimo."

Al concluir a participación de la Regidora Monserrat Elvira Villarreal Torres, el Secretario del Ayuntamiento, le concede el uso de la palabra al Regidor Carlos Eduardo Bribiesca Montes, quien presenta un asunto, mismo que se agrega a continuación:

"Primero que nada, quiero agradecer también al Alcalde por todo su trabajo, todo el compromiso y el tiempo que le dedicó, sé que durante este tiempo ha sido también un sacrificio para usted muy grande y también para su familia, pero siento yo y creo que también a nombre de todos mis compañeros, que el trabajo fue cumplido a cabalidad, donde nos atendió a cada uno de nosotros de la mejor manera y sobre todo que se notó su compromiso con la ciudad de Chihuahua, y con sus habitantes, muchas gracias Alcalde y enhorabuena, y para todos mis compañeros, no me voy, me llevan más bien, entonces, agradecer a cada uno de ustedes por su amistad, por su trato, por el trabajo que hemos estado realizando, como bien dijo el profe, nos tocaron algunos proyectos que sacamos, incluso la participación en muchas de sus Comisiones, no cabe duda que dentro de esta mesa se llevan a cabo las diferentes ideas que cada uno tiene y lo llevamos siempre siento yo que con el corazón y a buen término, para el bien de nuestra ciudad, e independientemente de las ideologías que podamos tener cada uno de nosotros.

Les agradezco mucho, porque a pesar de que se llevaron grandes debates en esta mesa, le he aprendido a cada uno de ustedes tanto su estilo, como su forma de sus pensamientos, y no me queda nada más que agradecerles por todo este tiempo que pasamos y enhorabuena a todos ustedes también y les deseo mucho éxito en lo que venga. Gracias."

Al concluir la participación del Regidor Carlos Eduardo Bribiesca Montes, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa que cierra la participación de las y los integrantes del Ayuntamiento con las palabras del Presidente Municipal, Mtro. Jorge Cristóbal Cruz Russek, quien manifestó lo siguiente:

"Lo primero que me viene es agradecimiento, la apertura de esta mesa es envidiable, tal vez no pensamos igual, pero nos respetamos, creo, yo estoy seguro que nadie es dueño de la verdad, la verdad aparece todos los días, y la verdad esta dentro de cada persona, porque las personas somos más que miembros del Cabildo, deportistas, que contadoras, si nos podemos ver como eso, como las personas que nos cruzamos en la calle, como eso, somos mucho más. Somos los herederos de la creación. Si tú puedes ver al amigo que está tirado en la banquetta, con unos perros como heredero como heredero de la creación. ¿Qué te está diciendo? Todos tenemos un mensaje, los invito a que nos sigamos respetando y trabajando mucho por Chihuahua, me voy satisfecho, realmente satisfecho y no me refiero, estoy chavo ruco, todavía me quedan muchos años, muchas gracias."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que el ciudadano Presidente Municipal, Mtro. Jorge Cristóbal Cruz Russek, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación municipal ha instruido en el sentido de que los asuntos presentados en este punto del orden del día y que así correspondan sean turnados a la Comisión de Regidores competente para su análisis, discusión y posterior dictamen, luego informa que se ha agotado el orden del día aprobado para esta Sesión Ordinaria, y regresa el uso de la palabra al Presidente Municipal, quien declara formalmente cerrada la sesión dando validez a los acuerdos que se han tomado, siendo las doce horas con veinte minutos del día 10 de julio del año dos mil veinticuatro, se levanta la presente acta, la que se firma por todas las personas que intervinieron y quisieron hacerlo en los términos del artículo 24 del Código Municipal vigente, 34 y 35 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

MTRO. JORGE CRISTÓBAL CRUZ RUSSEK  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

